

## INFORME - COMISARIO

Guayaquil, Abril 23 del 2001

Señores

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA J.V.MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.  
Ciudad.-

Hemos revisado el Balance General y el Estado de Resultados de la Compañía J.V. MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1999, así como el Libro de Acciones y Accionistas y las Actas de Juntas Generales hasta esa fecha.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la compañía bajo la responsabilidad de sus representantes legales.

Mi responsabilidad es expresar una opinión a las cifras presentadas en los citados Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad generalmente aceptados, además una opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de las Juntas Generales.

El examen a los estados financieros se realizó en base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, así como una evaluación de su presentación general, además una revisión de las actas de las Juntas Generales. Consideramos que este análisis provee una base razonable para expresar una opinión.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía J.V.MAWYIN SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. que hemos examinado están acordes a los registros contables, y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de Diciembre de 1999, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Igualmente la administración de la compañía en mención ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General.

Finalmente, consideramos que sin haber estado en funcionamiento la compañía a esta fecha, está ajustada a las normas de una adecuada administración.

Señores accionistas, hemos dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañía vigente.

De requerir los señores accionistas información adicional estaré dispuesto a proporcionarles información requerida por ustedes.

Atentamente,



PERPETUO GERMAN GUZMAN VELASCO  
Comisario Principal

